

LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras.

SERIE 49.

TEGUCIGALPA, FEBRERO 19 DE 1889.

NÚMERO 483.

SUMARIO.

PODER LEGISLATIVO.

Decreto número 14, en que se aprueban dos aclaraciones hechas al artículo 33 del Tratado de Amistad, Comercio, Navegación y Convención Consular, celebrado entre la República de Honduras y el Imperio Alemán.—Decreto número 17, en que se aprueban los actos del Poder Ejecutivo en el Departamento de Relaciones Exteriores.—Acta de la sesión correspondiente al 15 del mes en curso.—Continuación de la Memoria del Ministro de Fomento.

PODER EJECUTIVO.

INSTRUCCION PUBLICA.—Acuerdo declarando incorporado como Bachiller en Ciencias y Letras al Señor Don Tomás M. Jovel.—Acuerdo en que se incorpora como Médico y Cirujano de la República al Doctor Don Jesús Vaquero.

FOMENTO.—Acuerdo autorizando á John H Brunings para que ejerza en la República el cargo de Administrador y Superintendente de "The Monte del Cielo Mining C."

GUERRA.—Acuerdo en que se nombra Jefe del Distrito de Agalta, Departamento de Olancho, al Capitán Don Catarino Doblado.—Acuerdo en que se manda pagar, por la Dirección General de Rentas, ciento cincuenta pesos al General Don Salomón Ordóñez.

PODER LEGISLATIVO.

Decreto número 14, en que se aprueban dos aclaraciones hechas al artículo 33 del Tratado de Amistad, Comercio, Navegación y Convención consular, celebrado entre la República de Honduras y el Imperio alemán.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE HONDURAS,

Á SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso Nacional ha decretado lo siguiente:

DECRETO NUMERO 14.

El Congreso Nacional, teniendo á la vista las dos aclaraciones hechas por los Representantes de Alemania y Honduras, el 2 de Julio último, al canjear las ratificaciones del Tratado de Amistad, Comercio, Navegación y Convención Consular, ajustado por Ministros de aquel Imperio y de esta República, el 12 de Diciembre de 1887,

DECRETA:

Artículo único.—Forman parte del referido Tratado las dos aclaraciones de que se ha hecho mención, y cuyo tenor es el siguiente:

"Acta de Canje.—Los infrascritos se reunieron el día de hoy para efectuar el canje de las ratificaciones del Tratado de Amistad, Comercio, Navegación y Convención Consular, celebrado entre la República de Hondu-

ras y el Imperio Alemán, el 12 de Diciembre de 1887.—Antes de proceder á este acto, por orden de sus Gobiernos, convinieron en las siguientes declaraciones.

1.º—Como el artículo 33 del Tratado, en los términos en que está redactado da lugar á dudas, según la intención de las partes contratantes, aquel artículo debe expresar solamente que los privilegios especiales que la República de Honduras ha otorgado á las otras cuatro Repúblicas Centro-Americanas, ó á una de ellas, ó los que otorgare en lo futuro, no pueden ser reclamados por parte de Alemania con motivo del derecho de la nación más favorecida, que se le ha concedido en este Tratado, mientras que también todos los otros terceros Estados sean excluidos de la participación en aquellas ventajas:

2.º—Las estipulaciones del mencionado Tratado se aplicarán también al Gran Ducado de Luxemburgo, mientras que pertenezca al sistema aduanero y comercial de Alemania.

En seguida los infrascritos han canjeado los documentos de ratificación, después de haberlos examinado y encontrado en buena y debida forma; y firman por duplicado el presente protocolo, en Guatemala, á los dos días de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.—Werner Von Bergen.—E. Martínez Sobral."

Dado en Tegucigalpa, á nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Manuel Gamero, D. P.—Jesús Inestroza, D. S.—Simeón Martínez, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Por tanto, ejecútese. Tegucigalpa, Febrero 18 de 1889.

LUIS BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

JERÓNIMO ZELAYA.

Decreto número 17, en que se aprueban los actos del Poder Ejecutivo en el Departamento de Relaciones Exteriores.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE HONDURAS,

Á SUS HABITANTES, SABED:

Que el Soberano Congreso ha decretado lo que sigue:

DECRETO NUMERO 17.

El Congreso Nacional; con vista del informe presentado por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, el 21 de Enero del corriente año,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase la conducta

administrativa del Poder Ejecutivo en el Departamento de Relaciones Exteriores, á que se refiere el expresado Informe.

Dado en Tegucigalpa, á los once días de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Manuel Gamero, D. P.—Jesús Inestroza, D. S.—Simeón Martínez, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Por tanto, ejecútese. Tegucigalpa, Febrero 14 de 1889.

LUIS BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

JERÓNIMO ZELAYA.

Acta de la sesión del quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidencia del Señor Diputado Gamero.—Asistieron los Señores Representantes Alvarado (Don Miguel Antonio), Bendaña, Bográn, Bustamante, Cabrera, Castillo, Colindres, Díaz (Don Pedro David), Díaz (Don Remigio), Durón, Espino, Flores, Fortín, González, Leiva, López, Madrid, Matute Brito, Membreño, Midence, Pineda, Planas, Quirós, Reyes, Romero, Tabora, Trejo, Vásquez, Velásquez, Zelaya y los Secretarios Inestroza y Martínez; habiéndose excusado, con causa legal, el Señor Diputado Alvarado (Don Francisco).

1.º—Fué leída y aprobada el acta de la sesión precedente.

2.º—Se dió cuenta de una solicitud presentada por el Señor Don Juan C. Rodríguez, como apoderado del Señor Benito Portillo, para que el Congreso mande pagar á éste el valor de cinco reses vacunas que suministré para el sostenimiento de las fuerzas que expedicionaban en el Departamento de Choluteca el año de 1885. No fué tomada en consideración.

3.º—La Secretaría leyó el parecer de los Señores Representantes Durón y Alvarado (Don Miguel Antonio), acerca de la petición que el 13 del presente mes elevó á la Legislatura el Señor Don Santos Soto, en su carácter de Presidente del Sindicato Minero de Honduras, para que se prorrogue por diez años el tiempo que el Gobierno señaló á las concesiones hechas á aquella sociedad, por acuerdos emitidos en 12 de Abril, 25 de Junio, 16 de Julio y 3 y 8 de Noviembre de 1888, y 14 y 25 de Enero del corriente año. La Comisión fué de sentir que se accediera á la solicitud. Sometido á deliberación el dictamen, ninguno de los Señores Diputados usó de la palabra; y

habiéndose procedido á la votación, resultó aprobado por la Cámara, expidiéndose, en consecuencia, el Decreto número 25.

4.º—El Señor Representante Quirós manifestó: que estando para terminar el período de los Señores Magistrados que componen la Corte Suprema de Justicia, hacía moción para que la Cámara procediera á elegir los que deben funcionar en los años de 1889 á 1892. Considerada que fué esta iniciativa, y puesta á discusión, fué aceptada por el Congreso.

5.º—Habiéndose procedido á la elección de Magistrados, por su orden, en el primer lance salió electo el Abogado Don Rafael Padilla, por treinta y dos votos contra uno. En el segundo obtuvieron sufragio los Abogados siguientes: Don Adán Matute Brito, diez y siete; Don Alberto Membreño, catorce; y Don Manuel Colindres, dos. No habiendo resultado mayoría absoluta, se repitió la elección, apareciendo del escrutinio favorecidos los Licenciados Don Adán Matute Brito, con diez y seis votos; Don Alberto Membreño, con quince, y Don Manuel Colindres, con dos.—El Señor Diputado Presidente suspendió la sesión.

6.º—La sesión continuó sin la asistencia del Señor Representante Matute Brito, que se retiró con permiso del Señor Presidente; y prosiguiéndose la elección de Magistrados, por tercera y cuarta vez, el escrutinio de votos fué así: el Abogado Don Adán Matute Brito con diez y seis, el Abogado Don Alberto Membreño con quince, y el Abogado Don Manuel Colindres con uno.

7.º—Repetido el acto, fueron electos Magistrados: el Licenciado Don Trinidad Ferrari, por diez y siete votos, habiendo recaído doce en el Licenciado Don Alberto Membreño, dos en el Licenciado Don Carlos Zúñiga, y uno en el Licenciado Don Miguel R. Dávila: el Licenciado Don Francisco Escobar por veinte y cinco votos, contra cuatro, que obtuvo el Licenciado Don Alberto Membreño, uno el Doctor Don Carlos A. Uclés, uno el Licenciado Don Adán Matute Brito, y uno el Licenciado Don Carlos Zúñiga: el Licenciado Don Alberto Membreño por veinte y siete votos, contra cuatro dados al Doctor Don Carlos A. Uclés, y uno al Licenciado Don Ponciano Planas; y el Doctor Don Carlos A. Uclés por veinte y tres votos, contra siete que se recogieron para el Licenciado Don Carlos Zúñiga, y dos para el Licenciado Don Adán Matute Brito.—Decreto número 26.

8.º—Se dió lectura al siguiente Mensaje del Señor Presidente de la República:—"República de Honduras.—Presidencia.—Congreso Nacional.—Para premiar los servicios militares que, en diferentes ocasiones, han prestado á la Patria los Coroneles Don Ezequiel Ferrera, Don Terencio Cierra, Don Santos Bardales, Don Melecio Marcial, Don Andrés Mataste, Don José Antonio Búrbanco, Don E. A. Lever, y los ciudadanos Don Ednardo Kraft y Don Jacobo Baíz, el Ejecutivo les confirió el grado ó ascenso de General de Brigada; y al Brigadier Don Ramón Mendizábal el de General de División.—Con excepción del último, los expresados ascensos fueron acordados cuando la República se hallaba en

estado de sitio; pero no concurriendo en ninguno de todos la circunstancia que establece la parte final del inciso 2.º del artículo 75 de la Constitución, pido para ellos vuestra soberana aprobación. Demando á Vos, además, por estimarlo de justicia, el ascenso de General de División, al leal y cumplido Brigadier Don Jerónimo Zelaya.—Tagucigalpa, Febrero 15 de 1889.—C. N.—Luis Bográn."—El Señor Diputado Presidente lo pasó á la Comisión de los Señores Representantes Membreño y Romero.—Se levantó la sesión.—Manuel Gamero, D. P.—Jesús Inestroza, D. S.—Simeón Martínez, D. S.

Memoria

que el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Don Francisco Planas, presenta al Congreso Nacional, en sus sesiones ordinarias, el 18 de Enero de 1889.

(Continúa.)

Por acuerdo de tres de Diciembre, se nombró á Don Alfred Young, Administrador de Correos de Puerto Cortés.

Para hacer más extensiva, á la vez que útil, la comunicación con algunos pueblos de la República, se han abierto las siguientes nuevas oficinas: en el Departamento de Comayagua, las de Esquías y Minas de Oro; y en el de Yoro, la del puerto menor de Tela.

No obstante haberse aumentado varias veces la asignación que el Presupuesto señalaba para gastos del Correo, el Director General del Ramo, en su último informe, ha manifestado la necesidad de elevar un 50 p. c. aquella cantidad, en atención al aumento de correspondencia y demás gastos consiguientes.—(Anexo J).

OBRAS PÚBLICAS HECHAS EN LOS DEPARTAMENTOS POR DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO, Á INICIATIVA DE LOS GOBERNADORES Y ESFUERZO DE LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

Tagucigalpa.

En esta Capital se han llevado á cabo las obras siguientes: el Cementerio, que consta de trescientas ochenta y una varas de muro bajo y cuarenta y tres de muro alto, ó sea el frontispicio, todo de cal y canto. Esta obra ha costado \$ 5.538.75, recaudados entre los vecinos.

El piso bajo del Cabildo ha sido reparado por completo, habiéndose modificado varias piezas que antes servían de cárceles y que ahora están hábiles para cualquiera otra clase de servicios. Esta mejora importa \$ 3.105, que han sido pagados por la Municipalidad: al frente de este edificio y para su mayor elegancia, se ha hecho una hermosa acera, de treinta y ocho varas de largo por dos y media de ancho, con un costo total de \$ 392.

Se ha aumentado en ochenta y cinco faroles el número de los que servían para alumbrado público de esta ciudad: esta importante mejora ha costado al tesoro municipal la suma de \$ 1.329.

Para dar mayor ensanche á la población en el Barrio Abajo y en Las Delicias, la Municipalidad ha comprado el terreno del "Matasa-

no," por la suma de \$ 3.000, afectando para este pago el impuesto de introducción de mercaderías; y lo ha cedido á los particulares que han solicitado lotes para las edificaciones.

El ala del Norte del Mercado de los Dolores estaba construido en terreno de propiedad particular, y para darle mayor comodidad y elegancia, se ha comprado el espacio necesario por la suma de \$ 1.000.

Se han abierto siete nuevas calles y empedrado mil quinientas setenta y una varas, habiéndose hecho dos mil ochocientas treinta y una varas de acera en edificios públicos y particulares.

Con motivo de la reforma del empedrado y para reparar los perjuicios causados, la Corporación Municipal, ha invertido además \$ 451, en la construcción de varios trayectos de acera y algunos acueductos.

La edificación se ha aumentado con ciento diez y siete casas.

En la Villa de Concepción se ha construido, con fondos del vecindario, un Mercado, llamado "El Progreso;" se ha hecho una reparación formal de las pilastras del puente sobre el Guacerique, el acueducto de Camaguara, el Cabildo y la Iglesia.

En Maraita, Santa Lucía y San Antonio se han hecho algunos reparos á los edificios públicos.

En el Valle de Angeles se ha construido un rastro: se han abierto tres calles, habiéndose empedrado una de ellas; y se han edificado cuarenta y nueve casas de particulares.

En Tatumbula se ha construido una casa de doce varas de largo por ocho de ancho, para la escuela de niños: se han abierto dos calles y construido veinte y seis casas particulares.

En San Juan de Flores y Talanga se han reparado la Iglesia y el Cabildo respectivamente.

En Cedros se han empedrado ciento veinte y cuatro varas de calle; se han edificado dos casas particulares, y están cuatro en construcción. En la aldea de Agua Caliente se construye un cabildo de catorce varas de largo por siete y medio de ancho.

En Santa Rosa de Guaimaca, se han construido las paredes del Panteón: se han abierto dos calles, y se han hecho algunos reparos á la Iglesia.

En Orica, Marale, Sabánagrande, Lepaterique y Alubarén, se han reparado las calles, plazas y edificios públicos.

En Santa Ana está para concluirse una casa para el servicio municipal.

En Curarén y Reitoca, se construye un Cabildo y una casa de escuela; y se ha abierto un camino directo para Sabánagrande.

En La Libertad y en San Miguelito, las respectivas casas de escuela.

El Paraíso.

En Yuscarán se ha concluido un nuevo Cementerio que mide ciento cuatro varas de largo por cuarenta y cuatro de ancho: se han empedrado las calles en una extensión de seiscientas varas, estando para terminarse otra de cuatrocientas cincuenta de largo, por once de ancho; y una tangía en las cárceles: todas

estas mejoras han sido costeadas con el fondo de quince pesos semanales que el Gobierno ha destinado para el fomento de las obras públicas: también se inauguró el alumbrado público el quince de Setiembre.

La Municipalidad de Danlí ha establecido el alumbrado público: se han empedrado las calles, y construido un puente sobre pilastras de cal y canto.

En Guinope se ha concluido el Cabildo que mide cincuenta varas de longitud por ocho de latitud: y otra casa de diez varas destinada al servicio público: se han edificado tres puentes de madera y abierto una nueva vía de comunicación hacia Yuscarán.

En El Paraíso está en construcción la casa municipal, y se ha hecho un nuevo camino con dirección á esta ciudad.

En Oropoli, Teupasenti, Liure y Vado Ancho, se han compuesto las calles y abierto otras nuevas.

Choluteca.

En la ciudad de Nacaome se ha terminado un amplio y cómodo edificio nacional, al lado Norte de la Plaza, para el establecimiento de oficinas públicas.

Está para terminarse un cementerio costeado por el vecindario. Está en vía de construcción una casa para la escuela primaria de niños.

En la Villa de Pespire se ha terminado una iglesia de cal y canto, con una elegante capilla. Se está reconstruyendo una casa destinada á la escuela de niñas.

En San Antonio de Flores se construye actualmente una ermita á esfuerzos del vecindario.

En San Isidro se construye un cabildo y una ermita.

En Morolica, se ha terminado el cabildo de veinte y ocho varas de longitud y siete de latitud, de buenos materiales.

En Apacilagua se construye una casa para la escuela de niñas.

En Marcovia se construyó una iglesia.

En Goascorán está edificándose, á costa del Municipio, una casa para escuela de niños.

En Langue se ha terminado el cabildo municipal, de treinta y dos varas de largo por siete y media de ancho, y una casa para el servicio de las escuelas de ambos sexos, á la que sólo falta el enladrillado.

En Aramecina se construye una casa, para las Oficinas telegráficas y postal, y se ha dado principio al cementerio.

En La Alianza se construye una casa para la escuela primaria y una iglesia.

La Paz.

En la ciudad de La Paz se ha construido un puente sobre pilastras de cal y canto en el río Mura, de veinte y cinco varas de largo por cinco de ancho. Esta obra importó la suma de \$ 3.500. Está en vía de construcción un cuartel, teniéndose acopiados los suficientes materiales para terminarlo: se ha refaccionado la iglesia: se ha construido un muro para la casa que ocupa la oficina telegráfica: se tienen listos los materiales para el edificio de la escuela superior: se han empe-

drado doscientas veinte y cuatro varas de calle, y ciento ochenta y seis de aceras: para el alumbrado público se ha hecho un pedido á Nueva Orleans de los faroles necesarios.

En el pueblo de Cane se han concluido las torres del templo.

En Marcala están para terminarse dos edificios públicos: uno de cincuenta y siete varas de largo por diez de ancho, destinado á las escuelas Superior y Primaria de varones, Juzgado de Paz y sala municipal; su valor es de \$ 5.000 aproximadamente: el otro mide veinte y siete varas de longitud por diez de latitud, siendo su valor aproximado de tres mil pesos: también se han abierto dos calles y hecho algunos empedrados.

En Similátón se han construido dos edificios, cada uno de ocho varas de largo, por seis de ancho, destinado para cabildo y escuela.

En Chinacla se ha refaccionado la iglesia.

En San José hay en construcción un cabildo de diez y seis varas de largo por ocho de ancho: á la fecha se han invertido en ese trabajo mil ciento cuarenta y nueve pesos: se han construido además veinte y dos casas de particulares.

En Santa María se ha refaccionado el cabildo y la iglesia: se han construido cincuenta y dos edificios de particulares, y una cárcel de nueve varas de largo por ocho de ancho.

En Yarula se ha refaccionado la iglesia.

En Opatoro se ha concluido la casa de la escuela, que mide quince varas de largo por diez de ancho: se ha refaccionado la Iglesia: se ha edificado una casa de diez varas de largo por ocho de ancho, destinada á la oficina telegráfica, y se ha construido un puente de madera sobre "Quebrada Honda."

En Guajiquiro está para terminarse la casa de escuela de niñas, que tiene diez varas de largo, por seis de ancho: también se ha refaccionado el puente que se halla en el camino de San Juan.

En Santa Ana se ha terminado una iglesia, de veinte y siete varas de largo por catorce de ancho.

En el círculo de Marcala se ha abierto una nueva vía de comunicación que parte de "San Felipe" al punto de "Dolores," en jurisdicción de Guajiquiro.

En San Antonio del Norte, está para terminarse el cabildo, que consta de treinta y dos y media varas de largo, por diez y seis y media de ancho: á la fecha se han invertido en este trabajo tres mil pesos. También está en construcción un cementerio de suficiente amplitud.

En Lauterique se ha construido una casa para la escuela de niñas.

En Mercedes de Oriente se ha construido un panteón y una cárcel, estando para concluirse el edificio destinado á la escuela de niñas.

En San Juan se ha terminado la casa de escuela.

En Caridad están en construcción dos cementerios, y se ha edificado una casa de escuela.

En Aguanqueterique se ha construido una casa para el establecimiento de la telegrafía.

En el círculo de San Antonio del Norte se ha principiado la construcción de un nuevo camino, hacia el río de San Juan.

Comayagua.

En Comayagua se han reedificado tres edificios nacionales, contando entre ellos el Cuartel Principal; y se han construido varias aceras en el centro de la población.

Las obras públicas construidas en Siguatepeque son: una calzada y un puente en el paso del río; tres puentes pequeños en el camino para la "Misión"; una casa para destazo de ganado y la sacristía de la iglesia.

En Lejamaní se ha concluido el Cabildo.

En la Villa de San Antonio se ha hecho un panteón amplio y decente, de cuatrocientas ocho varas en cuadro, pared de adobe; y junto á él una casa para depósito. También se ha construido una casa de adobe convenientemente dispuesta para establecer las oficinas telegráfica y postal.

En San Sebastián se ha construido un elegante Cabildo, de veinte y cuatro varas de largo por siete de ancho.

En Lamaní se han hecho algunos reparos á la casa consistorial.

En Esquías y Meámbur están para concluirse el Cabildo y la escuela para varones respectivamente.

En Ojos de Agua se construye una torre de la iglesia parroquial.

En La Libertad se ha construido un panteón de regulares dimensiones.

En San Jerónimo se ha mejorado el templo y se acopian materiales para la reparación del cabildo.

Intibucá.

La Municipalidad de La Esperanza construye actualmente una casa de ochenta y ocho varas de largo por trece de ancho, para las escuelas públicas. Se ha hecho una reparación completa al cuartel y presidio, y se acopian materiales para el cementerio.—También se han empedrado las calles en una extensión de ochocientas varas, y se han construido trescientas catorce, de aceras.

En Intibucá se ha repellido y enladrillado el cabildo; separando del edificio una pieza para el Juzgado de Paz: se han empedrado dos ángulos de la plaza y se han hecho sesenta varas de acera: además se construye una casa para escuela, la cual está techada.

En el pueblo de Dolores se ha concluido una casa, de diez y seis varas de largo por ocho de ancho, para las escuelas públicas.

En San Miguel se ha reedificado la cárcel.

En San Juan se ha construido una casa para el rastro.

En Camasca se han construido dos pilas de cal y canto para surtir de agua la población, y se ha construido una cárcel de diez varas de largo por siete de ancho, de buenos materiales.

En Concepción se ha terminado la casa de escuela de once varas de largo por siete de ancho: se ha repellido la Iglesia y enladrillado el cabildo.

En Colomancagua se ha concluido una casa, de veinte varas de largo por diez de ancho, para las escuelas.

En Magdalena se ha reedificado el cabildo, habiéndose hecho reparos á la iglesia.

En Santa Lucía se ha puesto una azotea de zinc á la casa de escuela; se ha repellido el cabildo y se ha construído una torrecita de madera para colocar las campanas de la iglesia.

La Municipalidad de San Antonio ha construído una casa de cuarenta varas de extensión para cabildo y otra para las escuelas públicas: también se ha construído una cárcel de ocho varas de largo por seis de ancho.

En Jesús de Otoro se ha edificado una casa de veinte y cinco varas de largo por nueve de ancho, para escuelas públicas: se han empedrado varias calles y los ángulos de la plaza, y se acopian materiales para el cementerio.

En Masaguara se ha construído un panteón de cuarenta varas cuadradas y se tienen acopiados los materiales para reedificar el cabildo.

En todos los pueblos de este Departamento, se están haciendo almácgigos de café para distribuirlos entre los jornaleros, á fin de proporcionarles patrimonio.

Gracias.

En la ciudad de Gracias se reedificó por completo la casa nacional, estando en ella la oficina de la Gobernación Política, que anteriormente ocupaba casas particulares. Actualmente hay acopiados todos los materiales necesarios, y se ha dado principio á la construcción del presidio. También están en construcción las aceras de la ciudad, habiéndose hecho cincuenta varas frente á la casa nacional.

En los pueblos de Belén, La Iguala, Las Flores y Talgua, y en las aldeas de Campuca, Colosuca, Coloeto, Belén y Caiquín, se continúan sin interrupción los cabildos, las casas de escuela y las cárceles, habiéndose hecho reparos á las iglesias.

En Guarita está terminado el cementerio, cuyas paredes están repelladas, siendo la fachada de muy bonita forma y apariencia. Se ha principiado la casa para las oficinas telegráfica y postal, y el edificio para la escuela de niñas.

En La Virtud se ha construído un cementerio, de tres mil seiscientas varas cuadradas, con su correspondiente frontispicio, repellido interior y exteriormente. Se han concluído las casas para escuelas de ambos sexos, y se han refaccionado, el cabildo, las cárceles y el templo.

En Valladolid está en construcción el cabildo y el empedrado de las calles.

En Cololaca y Tomalá se han terminado y puesto al servicio público las casas para las escuelas de niños.

En Gualcince se construyó el Cabildo, mide veintisiete varas de largo.

En Piraera se han construído las cárceles y se ha iniciado el trabajo de la fuente pública.

En Candelaria se ha construído la casa para la escuela de varones.

En Mapulaca se han reparado la casa de escuela, el cementerio y el templo. Se ha comprado por la Municipalidad la casa para la oficina telegráfica.

En el pueblo de Erandique se ha concluído la casa de escuela: se ha entejado el templo y empedrado algunas varas de calle.

En la aldea de Santa Cruz se ha construído una casa para la escuela de niños, lo mismo que en la de San Andrés y San Francisco, habiéndose repellido en esta última, la fachada del templo.

(Continuará.)

PODER EJECUTIVO.

INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo declarando incorporado como Bachiller en Ciencias y Letras al Señor Don Tomás M. Jovel.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Tegucigalpa, Febrero 11 de 1889.

Con vista de la solicitud en que el Señor Tomás M. Jovel, pide se le incorpore como Bachiller en Ciencias y Letras y abonándosele los estudios que ha hecho en la Facultad de Medicina y Cirujía, se le admita á examen para obtener el título de Licenciado en la expresada Facultad; y atendiendo á que el diploma de Bachiller que adquirió en la República de El Salvador, se halla debidamente autenticado, lo mismo que las certificaciones y documentos con que comprueba haber hecho legalmente los estudios correspondientes á la licenciatura á que aspira: el Presidente, de conformidad con los tratados vigentes entre aquella y esta República,

ACUERDA:

1.º—Haber por incorporado al solicitante como Bachiller en Ciencias y Letras; y

2.º—Que, considerándose válidos los estudios que ha hecho en Medicina y Cirujía, el respectivo Decano de la Universidad Central, le someta al examen que pide, de conformidad con las leyes del país; confiriéndole, en consecuencia, el título que pretende, si obtuviere aprobación.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo en que se incorpora como Médico y Cirujano de la República al Doctor Don Jesús Vaquero.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Tegucigalpa, Febrero 12 de 1889.

Con vista de la solicitud presentada por el Señor Doctor Don Jesús Vaquero, vecino de Santa Bárbara, por medio del Señor Licenciado Don Manuel Midence, en que pide se le incorpore como Médico y Cirujano de la República; y atendiendo á que el título de Doctor en la Facultad de Medicina y Cirujía que presenta, lo adquirió en la República de El Salvador, y se halla debidamente autenticado; el Presidente, de conformidad con los tratados vigentes entre ésta y aquella República,

ACUERDA:

Haber por incorporado al solicitante como Doctor en la Facultad de Medicina y Cirujía de la República.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

FOMENTO.

Acuerdo autorizando á John H. Brunings para que ejerza en la República el cargo de Administrador y Superintendente de "The Monte del Cielo Mining C.º"

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Febrero 15 de 1889.

Vista la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, el 13 del mes en curso, por el Señor John H. Brunings, en la que pide se le autorice para ejercer en la República el cargo de Administrador y Superintendente general de "The Monte del Cielo Mining Company," la cual es una sociedad anónima, incorporada bajo las leyes del Estado de Ohio, uno de los Estados Unidos de Norte América. Considerando: que el solicitante ha exhibido, debidamente autenticados, los documentos que acreditan su nombramiento; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud.—Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Señor Presidente.

Planas.

GUERRA.

Acuerdo en que se nombra Jefe del Distrito de Agalta, Departamento de Olancho, al Capitán Don Catarino Doblado.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa, Febrero 14 de 1889.

En atención á la honradez y aptitudes que distinguen al Capitán Don Catarino Doblado, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrarlo Jefe del Distrito de Agalta, Departamento de Olancho, con el sueldo que señala el acuerdo Supremo de 10 de Agosto del año próximo pasado.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo en que se manda pagar, por la Dirección General de Rentas, ciento cincuenta pesos al General Don Salomón Ordóñez.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa, Febrero 16 de 1889.

Habiéndose concedido licencia por dos meses, con goce de sueldo, al General Don Salomón Ordóñez, Comandante de Armas del Departamento de Colón, el Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Que el Director General de Rentas pague al expresado General, ciento cincuenta pesos, correspondientes á una mensualidad; y

2.º—Excitar al Señor Ministro de Hacienda para que libre la correspondiente orden de pago.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.